



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.J. D. GONZALEZ/cac.

PUENTE ALTO,

08 AGO 2014

1200

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1232619, de fecha 20/06/2014, presentado por don Rafael Yañez Clavero, Rut. N°11.164.973-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 361, del 24/03/2014, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000077, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a don Flabian Lara Díaz, Rut N°9 478 172-8.

- Declaración Jurada por término de contrato de arriendo.
- Decreto Exento N° 361, de fecha 24.03 2010.
- Decreto Exento N°487, de fecha 03/04/2014.

- Contrato Compraventa de don Alvaro Avendaño Letelier, Rut. N°2.833.877-5, a don Rafael Yañez Clavero, Rut N°11.164.973-1.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°361, de fecha 24/03/2010, por Término de Contrato de Arriendo

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE